

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E – 1197/2009 .- /

COLINA, 05 de Agosto de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 2195/09 de fecha 04 de Agosto de 2009, de la Directora Desarrollo Comunitario (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro Global, con cargo al Fondo Autoconsumo, para gastos de transporte y compra de insumos para beneficiarios del proyecto; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorizase un Giro de fondos por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), con cargo al Fondo Autoconsumo, para gastos de transporte y compra de insumos para beneficiarios del proyecto, a nombre de la funcionaria municipal señorita **MARCELA MENARES ORELLANA**, escalafón Profesional grado 8°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- DIDECO
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia